

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 3 DE MAYO DE 1990

Nº 21.528

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO No. 81

(De 16 de abril de 1990)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO No. 55 DE 26 DE FEBRERO DE 1990."

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO No. 85

(De 16 de abril de 1990)

"POR EL CUAL SE NOMBRAN LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO EN LA COMISION DE POLITICA INDUSTRIAL."

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO No. 81

(De 16 de abril de 1990)

"Por medio del cual se deroga el Decreto No. 55 de 26 de febrero de 1990."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se deroga el Decreto No. 55 de 26 de febrero de 1990, por el cual se nombran los miembros de la Junta Directiva del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de abril de mil novecientos noventa.

(Fdo.) GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

(Fdo.) JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Comercio e Industrias

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Es copia auténtica de su original

Panamá, 19 de abril de 1990

C. DE CARLES

Dirección Administrativa

MINISTERIO DE DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO No. 85

(De 16 de abril de 1990)

"Por el cual se nombran los representantes del Sector Privado en la Comisión Política Industrial."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

PRIMERO: Nómbrase a las siguientes personas como Miembros Principales y Suplentes de la Comisión de Política Industrial, en representación del Sector Privado, así:

Por el sindicato de Industriales de Panamá:

PRINCIPAL: ALBERTO VALLARINO C.

SUPLENTE: RALPH DE LIMA

Por la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá:

PRINCIPAL: RAUL MENDEZ

SUPLENTE: RICARDO GAGO

Por la Asociación Panameña de Exportadores:

PRINCIPAL: GEORGE RICHAS

SUPLENTE: ENRIQUE CHANG

SEGUNDO: De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo Transitorio el Artículo 15 de la Ley No. 3 de 1986, los periodos de dichos Comisionados serán de 1, 2 y 3 años respectivamente, de manera que cada año venza el periodo de un Comisionado y su Suplente. El periodo que corresponderá a cada uno de ellos será

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/0.25

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 meses en la República: B/18.00

Un año en la República B/36.00

En el exterior 6 meses B/18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior B/36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

determinado por sorteo en la primera sesión que celebre la Comisión.

TERCERO: El presente Decreto empezará a regir partir de su firma.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de abril de mil novecientos noventa (1990).

(Fdo.) GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

(Fdo.) JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Comercio e Industrias

MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Es copia auténtica de su original

Panamá, 19 d abril de 1990

C. DE CARLES

Dirección Administrativa

AVISOS Y EDICTOS

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Coclé

EDICTO No. 016-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la dirección Nacional de Reforma Agraria, Región #4, Coclé.

HACE SABER:

Que el señor (a) ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, vecino (a) del Corregimiento de PAJONAL, Distrito de PENONOME, portador (a) cédula de identidad personal No. N-10-210 ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-1100-88 un parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 2 Has.+2644.31 M2 hectáreas ubicados en OAJACA, Distrito de PENONOME, Corregimiento PAJONAL de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Sinforiano Rodríguez

SUR: Camino a Loma Grande y Río Zarafí

ESTE: Genaro Rodríguez

OESTE: Camino de Oajaca

Para los efectos legales se fija el presente

Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME, en la Corregiduría de PAJONAL y copia del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 7 días del mes de marzo de 1990.

ING. MAYRALICIA QUIROS P.
Funcionario Sustanciador de Región #4,
Coclé

BLANCA MORENO G.
Secretaria Ad-Hoc.

L- 172691

Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Coclé

EDICTO No. 084-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la dirección Nacional de Reforma Agraria, Región #4, Coclé.

HACE SABER:

Que el señor (a) GUSTAVO RODOLFO SUAREZ ESPAÑO, vecino (a) del Corregimiento de CAÑAVERAL, Distrito de PENONOME, portador (a) cédula de identidad personal No. 8-236-2842 ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-1005-87 un parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 11 Has.+9499.19 Mts. hectáreas, ubicados en SANTA MARIA, Distrito de PENONOME, Corregimiento CAÑAVERAL, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Vicente Ibarra

SUR: Servidumbre y Juan Montero

ESTE: Higinio Alvarez y Juan Montero

OESTE: Río Coclé

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME, en la Corregiduría de CAÑAVERAL y copia del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

TEC. EFRAIN E. PEÑALOZA
Jefe de la Reforma Agraria, Coclé
ESTHER RODRIGUEZ
Secretaría Ad-Hoc.

S/Fecha

L- 131692

Unica publicación

DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
Oficina Provincia de Bocas del Toro

EDICTO No. 02-12-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de: BOCAS DEL TORO al público:

HACE SABER:

Que el señor: FRANCISCO MONTENEGRO SANTO, vecino del Corregimiento de: CHANGUINOLA, Distrito de: CHANGUINOLA, portador de la cédula de identidad personal No. 1-8-561, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria, mediante solicitud de adjudicación No. 082-2-89, la adjudicación a título onerosos de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de aproximadamente: 188.76 Mts. hectáreas con ____ Mts.2, ubicados en: FCA. # 32, Corregimiento de: CHANGUINOLA Distrito de: CHANGUINOLA de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos ocupados por COBANA

SUR: Terrenos ocupados por COBANA

ESTE: Terrenos ocupados por COBANA

OESTE: Calle hacia Fca. #31

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: CHANGUINOLA o de la Corregiduría de: CHANGUINOLA y copias se entrega al interesado para que las haga públicas en los órganos de publicidad correspondiente, tal como ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última ubicación.

Dado en la ciudad de Changuinola, a los 6 días del mes de noviembre de 1989.

RICARDO AGUILAR
FUNCIONARIO SUSTACIADOR
EDUARDO ANDERSON
Secretario Ad-Hoc.

L-117883

Unica publicación

DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
Oficina Provincia de Bocas del Toro

EDICTO No. 2-2-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de: BOCAS DEL TORO al público:

HACE SABER:

Que el señor: SANTIAGO ABREGO CHICO, vecino del Corregimiento de: CHANGUINOLA, Distrito de: CHANGUINOLA, portador de la cédula de identidad personal No. 1PI-4-327, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria, mediante solicitud de adjudicación No. ____, la adjudicación a título onerosos de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de aproximadamente: 0 hectáreas con 8061.38 Mts.2, ubicados en: FINCA. # 31, Corregimiento de: CHANGUINOLA Distrito de: CHANGUINOLA de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos Nacionales ocupados por el Sr. Silvio Miranda

SUR: Terrenos Nacionales ocupados por el Sr. Azael Valdez M.

ESTE: Calle

OESTE: Terrenos ocupados por Gaspar Warren, Silvio Miranda

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: CHANGUINOLA o de la Corregiduría de: CHANGUINOLA y copias se entrega al interesado para que las haga públicas en los órganos de publicidad correspondiente, tal como ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última ubicación.

Dado en la ciudad de Changuinola, a los 8 días del mes de febrero de 1990.

RICARDO AGUILAR

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
CELINDA CERVERA
Secretaria Ad-Hoc.

L-176186 Unica publicación

DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
Oficina Provincia de Bocas del Toro

EDICTO No. 2-23-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de: BOCAS DEL TORO al público:

HACE SABER:

Que el señor AZAEL VALDEZ MONTENEGRO vecino del Corregimiento de: CHANGUINOLA, Distrito de: CHANGUINOLA, portador de la cédula de identidad personal No. _____, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria, mediante solicitud de adjudicación No. 2-42-88, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de aproximadamente: 0 hectáreas + 7243.22 metros cuadrados ubicados en: FINCA, # 32, Corregimiento de: CHINGUINOLA, Distrito de: CHANGUINOLA de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos nacionales ocupados por el Señor Santiago Abrego
SUR: Cuadrante de la C. L. C.
ESTE: Calle
OESTE: Terrenos nacionales ocupados por Isaura Martínez, Gaspar Warren

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: CHANGUINOLA o de la Corregiduría de: CHANGUINOLA y copias se entrega al interesado para que las haga públicas en los órganos de publicidad correspondiente, tal como ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última ubicación.

Dado en la ciudad de Changuinola, a los 12 días del mes de diciembre de 1989.

RICARDO AGUILAR
FUNCIONARIO SUSTACIADOR
CELINDA CERVERA
Secretaria Ad-Hoc.

L-117978 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Dirección Nacional de Reforma Agraria
Area Metropolitana

EDICTO No. 8-005-90

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) VIODELKA GUISELA ALVARADO KOJIRA, vecino del Corregimiento de TOCUMEN, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 5-12-1974, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-219-87, la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 10423, inscrita al Tomo No. 319, Folio 474, y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, con un área aproximadamente de 0 Ha. + 0223.34 M2, ubicado en la localidad de LAS MAÑANITAS, Corregimiento de TOCUMEN, Distrito de PANAMA, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Eladio Pitti y Damiana Martínez Alvarado y Balbino Vergara
SUR: Servidumbre a la calle principal a otros lotes
ESTE: Servidumbre a la calle principal a otros lotes
OESTE: Quebrada El Espavé.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía o Corregiduría de TOCUMEN y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los treinta uno (31) del mes de enero de 1990.

LIC. DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador
CELIA ARROCHA DE CASTAÑEDA
Secretaria Ad-Hoc.

L-154.301.21 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento Regional Zona No. 5, Capira
Dirección Nacional de Reforma Agraria

EDICTO No. 021-DRA-90

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria al público,

HACE SABER:

Que el (la) señor (a) MARCELINO RIOS vecino (a) del Corregimiento de SAN MIGUELITO, Distrito de _____, portador de la cédula de identidad personal No. 8-38-299, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud # 8-045-89 la adjudicación a título oneroso, de UNA, parcela estatal adjudicables, en el Corregimiento de: LAJAS, distrito de CHAME de esta Provincia, las cuales se descri-

ben a continuación: Finca #____, Tomo #____, Folio #____.

PARCELA #1: Ubicada en LAJAS, con una superficie de 0 Has.+ 5583.45 M.C. y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera de tosca a Vargas y a La Laguna

SUR: Terrenos de Cristóbal Lasso y otros

ESTE: Terrenos de José Aquiles Ortega

OESTE: Terrenos de Pedro Eliécer Reyes.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 16 del mes de abril de 1990.

SR. RAUL GONZALEZ

Funcionario Sustanciador

ROSALINA CASTILLO

Secretaria Ad-Hoc.

L-159.379.53 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO

AGROPECUARIO

Departamento Regional Zona No. 5, Capira

Dirección Nacional de Reforma Agraria

EDICTO No. 022-DRA-90

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria; al público;

HACE SABER:

Que el (la) señor (a) CARLOS RIOS RAMOS, vecino (a) del Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAIJAN, portador de la cédula de identidad personal No. 7-49-953, ha solicitado a la dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud # 8-043-88 la adjudicación a Título Oneroso, de 2 parcelas estatal adjudicables, en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAIJAN de esta Provincia, las cuales se describen a continuación: Finca # 1214, Tomo # 21, Folio # 50.

PARCELA #1: Ubicada en VISTA BELLA, con una superficie de 0 Has.+ 3773.94 M2., y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino hacia Arraiján y terreo de Jorge Eliécer González

SUR: Terreno de Leonidas Pimentel y Agustín Ríos

ESTE: Parcela "B"

OESTE: Terreno de Juan de dios Gaitán y Leonidas Pimentel

PARCELA #2: Ubicada en VISTA BELLA, con una superficie de 0 Has.+ 5229.97 M2., y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino a otros lotes y Arraiján

SUR: Terreno de Leonidas Pimentel y Pedro

José Pinto

ESTE: Terreno de David Marciaga y Antonio Serrano

OESTE: Parcela "A".

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 19 del mes de abril de 1990

SR. RAUL GONZALEZ

Funcionario Sustanciador

SOFIA C. DE GONZALEZ

Secretaria Ad-Hoc.

L-159.945.23

Unica publicación

AVISOS COMERCIALES

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2275 del 13 de marzo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 87701, ROLLO 28601, IMAGEN 0078 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada YIPRES INVESTMENTS, S.A. Panamá, 22 de marzo de 1990

L-158.811.10

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 434 de 17 de enero de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 23 de enero de 1990, a la Ficha 146364, Rollo 28002, Imagen 0046, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, a sido disuelta la sociedad MEDI-ALIM INTERNATIONAL S.A.

L-159.605.58

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 11.822 de 1 de diciembre de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 22 de enero de 1990, a la ficha 169928, Rollo 27985, Imagen 0043, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad LARNACA OVERSEAS, S.A.

L-159.605.58

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 12.456 de 28 de diciembre de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 11 de enero de 1990, a la Ficha 163337, Rollo 27883, Imagen 0030, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad APPAREL STRATE-

GIC, S.A.
L-159.605.58

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 433 de 17 de enero de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 23 de enero de 1990, a la Ficha 146724, Rollo 28002, Imagen 0038, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad CALLOWAY INTERNATIONAL, S.A.

L-159.605.58

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1.810 del 5 de marzo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 026462, ROLLO 28510, IMAGEN 0058 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada SORIC INTERNATIONAL, S.A. Panamá, 13 de marzo de 1990.

L-156.853.94

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2.741 del 26 de marzo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 073264, ROLLO 28755, IMAGEN 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada PINECREST LAND INC. Panamá, abril 5, 1990

L-158.869.08

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 1.011 del 29 de marzo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 113156, Rollo 28814, Imagen 0068, ha sido disuelta la sociedad denominada ASHWAY TRADING INC., el 6 de abril de 1990.

L-159.231.32

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 1091 del 10 de abril de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 127170, Rollo 28881, Imagen 0072, ha sido disuelta la sociedad denominada ABICAN INC., el 17 de abril de 1990.

Panamá, 20 de abril de 1990.

L-160.088.54

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público

que según consta en la Escritura Pública No. 1.015 del 30 de marzo de 1990, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 032389, Rollo 28865, Imagen 0037, ha sido disuelta la sociedad denominada SAMBURY CORPORATION, el 16 de abril de 1990.

Panamá, 19 de abril de 1990.

L-160.088.54

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley se avisa al público que mediante Escritura Pública número 3227 de 4 de abril de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito e inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 165460, Rollo 2847, Imagen 0072 el 11 de abril de 1990 ha sido disuelta la sociedad ASIAN HOTEL HOLDINGS, S.A.

Panamá, 17 de abril de 1990.

L-120408

Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3432 de 11 de abril de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 19 de abril de 1990, en la Ficha 105741, Rollo 28900, Imagen 0068, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad HERA MARITIME (PANAMA), S.A.

L-160.052.04

Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3,149 de 2 de abril de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 6 de abril de 1990, en la Ficha 105535, Rollo 28812, Imagen 0085, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad MAYFAIR INTERTRADING, INC.

L-159.177.33

Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 2681 de 16 de marzo de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 3 de abril de 1990, en la Ficha 108891, Rollo 28761, Imagen 0056, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad INVERSIONES MANRIA, S.A.

L-159.049.26

Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3,128 de 30 de marzo de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 6 de abril de 1990, en la Ficha 006139, Rollo 28799, Imagen 0009, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad INVERSIONISTA LITUANIA, S.A.

L-159.048.45

Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3254 de 4 de abril de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 16 de abril de 1990, en la Ficha 35655, Rollo 28868, Imagen 0062, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad KOHINOOR, S.A.

L-159.805.74

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 2,553 de 13 de marzo de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de abril de 1990, en la Ficha 47653, Rollo 28882, Imagen 0042, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad C.C. CARNEGIA CORPORATION.

L-159.0805.40

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3,255 de 4 de abril de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de abril de 1990, en la Ficha 23490, Rollo 28882, Imagen 0035, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad LAND MANAGEMENT LTD., INC.

L-159.984.20

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Mediante la Escritura Pública No. 4943 del 5 de abril de 1990, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada a FICHA 191464, ROLLO 28847, IMAGEN 0044, inscrita el día 11 de abril de 1990, ha sido disuelta la sociedad CORGAIGH INVESTMENTS INC.

L-160.402.04

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 12,038 de 11 de diciembre de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 3 de enero de 1990, a la Ficha 153404, Rollo 27821, Imagen 0040, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, a sido disuelta la sociedad CRUDE AND GASS S.A.

L-159.603.12

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 12,301 de 15 de diciembre de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 3 de enero de 1990, en la Ficha 179968, Rollo 27823, Imagen 0096, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad FLONA FINANCE S.A.

L-159.603.12

Única publicación

AVISO

Mediante la Escritura Pública No. 2,931 del

1ro. de marzo de 1990, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 9 de marzo de 1990 en la Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha 039249, Rollo 28509, Imagen 0053 del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada GLADISCO INC.

Atentamente,

DE LA GUARDIA, AROSEMENA & BENEDETTI
CECILIA A. DE GONZALEZ RUIZ

L-159.677.96

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1,096 del 5 de febrero de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 30 de marzo de 1990, a la Ficha 070341, Rollo 28722, Imagen 0002, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) de la Oficina del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad TORYHOLD, S.A.

L-159.246.75

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que CUESTA DE LA VEGA, ' GESCOMA S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 2849 del 30 de marzo de 1778, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Ficha 011685, Rollo 490, Imagen 0052 el día 5 de abril de 1977.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 3,551 de 23 de marzo de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 0116859, Rollo 28808, Imagen 0107, el día 6 de abril de 1990.

L-160.342.37

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que COSMOPOLITAN, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 2757 del 24 de julio de 1968, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a Tomo 630, Folio 287, Asiento 122.810 el día 24 de julio de 1968.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 3,972 de 4 de abril de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la

que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 025709, Rollo 28830, Imagen 0055, el día 9 de abril de 1990.

L-160.342.37

Única publicación

La Dirección General del Registro Público
Con vista a la Solicitud 2199

CERTIFICA

Que la Sociedad DRALLA, S.A.

Se encuentra registrada en la Ficha 112062, Rollo 11069, Imagen 41 desde el diez de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 3050 de 02 de marzo de 1990, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá. Según consta al Rollo 28559, Imagen 0026 de la Sección de Micropelículas -Mercantil- desde el 14 de marzo de 1990.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veinte de abril de mil novecientos noventa, a las 09-36-06.9 A.M.

NOTA- Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS

Certificadora

L-160.185.66

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se ovisa al público,

1. Que MARCIPON, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 548 del 26 de enero de 1977, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, en la Ficha 008698, Rollo 346, imagen 0223 el día 31 de enero de 1977.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 3,579 de 26 de marzo de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 008698, Rollo 28739, Imagen 0041, el día 2 de abril de 1990.

L-159.038.49

Única publicación

AVISO

Para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio se comunica al público en general que el día 9 de abril de 1990, la Empresa denominada ALPHA VIDEO CLUB, fue vendida a la Sociedad PROMOCIONES E INVERSIONES DE SERVICIOS TELEVISIVOS, S.A.

L-159.540.52

Segunda publicación

AVISO

Por este medio y de acuerdo con el artículo 777 del Código de Comercio, informe al público que mediante Escritura Pública de la Notaría 5a. del Circuito, he comprado al

señor CARLOS JUAN YAU MERINO el establecimiento de su propiedad, denominado 'Abarrotería y Bodega Nueva Katanga ubicada en la Vía Fernández de Córdoba No. 4141 de esta ciudad.

Panamá, 6 de abril de 1990.

ALBERTO HIM LOPEZ

Ced. 8-39-230

L-159.950.40

Segunda publicación

AVISO AL PUBLICO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, al público aviso que mediante Escritura Pública No. 4630 de la Notaría Tercera, del Circuito de Panamá, y fechada 30 de marzo de 1990, he vedido al señor QIAN KENG WONG JAU, cedulado: PE - 11-538, el negocio de mi propiedad, denominado: ABARROTERIA YAU", amparado con la Licencia comercial 16360, y ubicado en Río Abajo, Calle 4a. 2367, ciudad de Panamá.

MANUEL YAU PERALTA

Cédula 5-17-114

L-160.004.74

Segunda publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del código de Comercio, se avisa al público en general que la Sociedad anónima HILMO, S.A. desde el 31 de diciembre de 1989 cesó operaciones del establecimiento comercial ALMACEN LA FIESTA ubicado en Ave. 7a. Central, No. 16-58, Santa Ana, Panamá, y traspasó dicho establecimiento comercial ALMACEN LA FIESTA a la sociedad anónima tobimar, s.a.

L158.347.15

Segunda publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público en general que la Sociedad Anónima DISTRIBUIDORA MARCOS, S.A. desde el 31 de diciembre de 1989 cesó operaciones del establecimiento comercial ALMACEN EL SUPER ubicada en Avenida 7a. Central, No. 26-66, calidonia, Panamá y traspasó dicho establecimiento comercial ALMACEN EL SUPER a la Sociedad Anónima denominada PROMODA, S.A.

L-158.347.65

Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2.422 de 16 de marzo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 117165, Rollo 28646, Imagen 0075 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada TILDEN HOLDING CORP.

Panamá, 27 de marzo de 1990.

L-158.811.10

Única publicación